



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD-Nº 274/04

Salta, 07 SEP 2004
Expediente Nº 12.284/02

VISTO:

La Resolución CD Nº 128/03, mediante la cual se designa a la Lic. Elena VARGAS FERRA, D.N.I. Nº 14.488.253, como Profesional Adscripta a la asignatura "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, por el término de un año; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Profesional, presenta nota en la cual solicita prórroga de su designación a fs 17.

Que a la docente responsable de asignatura otorga su conformidad al pedido.

Que la solicitud se encuadra en las Reglamentaciones Vigentes, Resolución del Consejo Superior Nº 504/84, Resolución Interna Nº 031/97 y modificatorias.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 105/04, aconseja aprobar la prórroga solicitada por la Lic. Vargas Ferra.

Que el tema es analizado en el seno del Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria Nº 12/04 del 17/08/04 y aprueba el Despacho de Comisión.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones conferidas

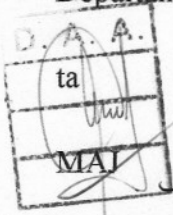
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(en su Sesión Ordinaria Nº 12/04 del 17/08/04)

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación de la Lic. Elena VARGAS FERRA, D.N.I. 14.488.253, como Profesional Adscripta a la asignatura "Ciencia y Tecnología de los Alimentos", de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, por el término de un año .

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, docente responsable de la cátedra, la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Docencia - de esta Facultad a sus efectos.



[Firma]
LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Firma]
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud